CONTRATO Nº 5

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2017

CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2017 – TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA, FILIAL CORONEL OVIEDO – AD REFERÉNDUM, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA ING. JUAN A. CANATTA ÁLVAREZ.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 21 días del mes de febrero de 2017, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ADOLFO RODRIGUEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Nº 340.196, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1787 de fecha 02 de agosto de 2016, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **JUAN A. CANATTA ÁLVAREZ**, con cédula de identidad Nº 400.553 en calidad de representante de la firma unipersonal **ING. JUAN A. CANATTA ÁLVAREZ**, con RUC 400553-8 y domicilio legal en la calle Iturbe 260 de la ciudad de Luque – Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Terminación de la Biblioteca, Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Terminación de la Biblioteca, Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Trabajo Nº y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 520 - Fuente de Financiamiento 10. La disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 se realiza en base al CDP Nº 402/2017.----------

Año	Nº CDP	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	04	0	520	10	1	5	220.000.000

Juan Agustín Canatta

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2017 **"Terminación de la Biblioteca, Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum"**, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 17 Acta N° 3 de fecha 13 de febrero de 2017.----------

CLÁUSULA QUINTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de los trabajos solicitados.----------

CLÁUSULA SEXTA
6.1 PRECIO UNITARIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer que el monto del mismo es de **G 175.064.158 (guaraníes ciento setenta y cinco millones sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho)**, conforme al siguiente detalle:----------

OBRA: TERMINACIÓN DEL ÁREA DE LA BIBLIOTECA - FILIAL CORONEL OVIEDO, AD REFRÉNDUM.

Items	Codigos de Precios	Descripción de Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1		TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1		Replanteo y marcación	m2	120,00	unidad	3.320	398.400
1.2		Muro de contención para estacionamiento	m3	33,00	unidad	425.038	14.026.254
1.3		Desmonte y nivelación de terreno	m3	150,00	unidad	53.233	7.984.950
2		MAMPOSTERIA					
2.1		De ladrillo laminado a la vista 0,15 m	m2	25,00	unidad	127.073	3.176.825
3		REVOQUES					
3.1		De mampostería a dos capas filtrado	m2	120,00	unidad	41.608	4.992.960
4		PISOS Y CONTRAPISOS					
4.1		De cascotes esp: 10 cm	m2	170,00	unidad	41.074	6.982.580
4.2		Pisos PEI5 antideslizante	m2	120,00	unidad	87.571	10.508.520
4.3		Zócalos PEI5	ml	55,00	unidad	30.340	1.668.700
4.4		Piso de baldosón de hormigón de 30 x 30 cmts	m2	170,00	unidad	65.308	11.102.360
4.5		Piso de hormigón armado para estacionamiento	m2	300,00	unidad	109.008	32.702.400
5		CARPINTERIA					
		Carpintería de Madera					
5.1		Puerta placa 0,80 x 2,10 mts	un	2,00	unidad	832.290	1.664.580

Juan Agustín Canatta

		De Vidrio Templado					
5.2		Ventana de vidrio templado de 8 mm, con marco de aluminio anodizado 0,90 x 1,20 mts	un	4,00	unidad	804.419	3.217.676
5.3		Ventana de vidrio templado fijo de 8 mm, con marco de aluminio anodizado 1,15 x 2,10 mts	un	2,00	unidad	1.651.744	3.303.488
		Bocas de Instalación Eléctrica					
6.1		Circuito de luces	un	15,00	unidad	70.740	1.061.100
6.2		Circuito de toma corriente - 220 V	un	16,00	unidad	70.740	1.131.840
6.3		Circuito de toma corriente (220 V + TIERRA)	un	5,00	unidad	70.740	353.700
6.4		Circuito de Aire Acondicionado Tipo Split de 30000 BTU	un	2,00	unidad	295.150	590.300
6.5		Circuito de ventiladores de techo	un	6,00	unidad	94.859	569.154
6.6		Circuito de alumbrado público	un	5,00	unidad	258.955	1.294.775
		Artefactos de Iluminación					
6.7		Artefacto lumínico con carcasa de plástico transparente diámetro 45cm	un	10,00	unidad	425.710	4.257.100
6.8		Artefacto lumínico con carcasa de plástico transparente diámetro 35cm	un	5,00	unidad	394.610	1.973.050
6.9		Artefactos de Alumbrado Público 105 W	un	11,00	unidad	425.710	4.682.810
6.10		Llave de luces	un	5,00	unidad	20.153	100.765
6.11		Toma corriente 220V	un	16,00	unidad	20.153	322.448
6.12		Toma corriente (220V + TIERRA)	un	5,00	unidad	24.769	123.845
		Tablero General					
6.13		Tablero general 0,45 x 0,30 x 0,20	un	1,00	unidad	1.055.156	1.055.156
7.1		Inodoro cisterna alta con tapa acolchada	un	1,00	unidad	369.406	369.406
7.2		Lavatorio de granito natural	un	1,00	unidad	1.427.111	1.427.111
7.3		Azulejo	m2	14,00	unidad	53.241	745.374
7.4		Guarda	ml	10,00	unidad	25.122	251.220
7.5		Listel	ml	10,00	unidad	25.122	251.220
7.6		Grifería monocromado	un	1,00	unidad	565.786	565.786
7.7		Caño de 3/4 (termofusion)	ml	18,00	unidad	16.177	291.186

Juan Agustín Canatta

7.8		Caño de 1/2 (termofusion)	ml	12,00	unidad	16.124	193.488
7.9		Accesorios sanitarios	gl	1,00	unidad	830.886	830.886
8.1		Pintura de mampostería (látex con enduido)	m2	790,00	unidad	24.684	19.500.360
8.2		Tratamiento de ladrillo visto común con silicona	m2	380,00	unidad	16.482	6.263.160
8.3		Pintura de techo	m2	160,00	unidad	15.005	2.400.800
8.4		Pintura de canaleta	ml	86,00	unidad	18.399	1.582.314
9.1		Señal luminosa indicador de salida	un	3,00	unidad	289.677	869.031
9.2		Luz de emergencia con fuente autónoma	un	3,00	unidad	258.225	774.675
9.3		Detector electrónico humo - calor	un	6,00	unidad	312.368	1.874.208
9.4		Extinguidor de fuego 6kg	un	2,00	unidad	361.240	722.480
10.1		Puerta metálica antipanica 0,90 x 2,10 mts	un	1,00	unidad	3.368.195	3.368.195
10.2		Puerta metálica 1,60 x 2,10 en dos hojas con vidrio templado	un	1,00	unidad	2.474.516	2.474.516
10.3		Canaleta de alero y bajadas	ml	85,00	unidad	104.653	8.895.505
11.1		Limpieza constante y final de obra	gl	1,00	unidad	2.167.501	2.167.501
COSTO TOTAL - IVA INCLUIDO							**175.064.158**

El valor que la FACULTAD pagará, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional, sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO N° 5/2017 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

6.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por la ejecución de los trabajos será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO N° 5/2017 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

Juan Agustín Canatta

CLÁUSULA SEPTIMA

7.1 PLAZO DE LA OBRA: El plazo de duración del contrato es de noventa (90) días calendario.----------

7.2 LUGAR DE LA OBRA: La obra se ejecutará en el predio de la Facultad de Ciencias Económicas – Filial Coronel Oviedo, sito en Dr. Roberto González entre Aquidabán y Manuel Romero Campus Universitario UNA - Ciudad de Coronel Oviedo.----------

7.3 CONDICIONES DE LA OBRA: EL PROVEEDOR deberá iniciar la ejecución de los trabajos adjudicados dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción del Acta de Inicio de la Obra y la Orden de Trabajo respectiva.----------

EL PROVEEDOR, se obliga a mantener al frente de la obra personal experimentado y en número de 10 (diez) como mínimo para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.-----

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.----------

CLÁUSULA OCTAVA

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El Programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y en el Cronograma de Ejecución, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA NOVENA

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES: El anticipo será del 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato, que será desembolsada al momento de la firma del Acta de Inicio de la Obra.----------
Las amortizaciones se realizarán por medio de Certificados de Obras presentados por el Proveedor y aprobados por la fiscalía de obras de la Institución para su posterior pago dentro de los 30 (treinta) días posterior a la fecha de recepción.----------

CLÁUSULA DECIMA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 PÓLIZA POR ANTICIPO: A los efectos de este contrato se establece que la póliza por el anticipo será por el cien por ciento (100%) del valor anticipado, lo cual asciende al treinta por ciento (30 %) del monto del contrato.----------

10.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del diez por ciento (10%) sobre el monto total del contrato, que debe ser emitida dentro de los diez días siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Quinta del presente contrato.-----

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA

MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 17 Acta Nº 3 de fecha 13 de febrero de 2017, para la **"Terminación de la Biblioteca, Filial Coronel Oviedo – Ad Referéndum".**----------

Juan Agustín Canatta

CLÁUSULA DECIMA TERCERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR: Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;

b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato los trabajos. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD: Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de noventa (90) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

El Proveedor deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma-

Juan Agustín Comelia

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Juan Agustín Canatta
Ingeniero Civil

DOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ
DECANO
AD DE CIENCIAS ECONÓMICAS